



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN PERSONA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA RESPONSABLE DE NEXUS

1. FINALIDAD:

La Contratación de una persona por Locación de Servicios para la administración del Sistema Nexus de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana.

2. ANTECEDENTES:

De acuerdo a la falta de personal en la Oficina de Personal y para dar cumplimiento al Manual de Organización y Funciones (MOF), nos vemos en la obligación de requerir los servicios de un profesional bajo la modalidad de locación de servicio.

3. OBJETO:

Contratar los servicios de un profesional como responsable del SISTEMA NEXUS-MINEDU para el Equipo de Personal.

4. SERVICIOS A PRESTAR:

- ✓ Responsable del ingreso de datos en el Sistema NEXUS.
- ✓ Gestionar soporte técnico ante Ministerio de Educación.
- ✓ Emisión de respuestas relacionadas a plazas en el Sistema NEXUS.
- ✓ Actualizar los movimientos de personal: Reasignación, destacados, permuta, rotación, ascenso, licencia, cese, contratos.
- ✓ Evaluación de solicitudes de CTS de contratados y emisión de su respectiva resolución para el pago correspondiente.
- ✓ Revisión de plazas para proceso de contratación, nombramiento, reasignación, ascenso, concurso de evaluación docente y directivo y otros remitidos por el Ministerio de Educación.
- ✓ Validación de plazas en los Procesos de Evaluación Docente MINEDU.
- ✓ Validación de las plazas en los procesos Reasignación, permuta, destaque, rotación y ascenso.
- ✓ Registro de beneficios sociales Ley de la Reforma Magisterial en el sistema NEXUS.
- ✓ Realizar el reporte semanal del Sistema Nexus y tener actualizado el sistema NEXUS.
- ✓ Emisión de resoluciones de encargaturas.
- ✓ Realizar otras tareas encomendadas requeridas en la oficina de personal.



Ministerio
de Educación



5. MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO:

Monto:

Se abonará al CONTRATADO, como contraprestación del servicio, la suma total de S/. 2,600.00 (Dos mil seiscientos y 00/100 Soles), el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Forma de Pago:

El pago se efectuara de forma mensual, previa presentación del Recibo por Honorarios emitido en moneda nacional a nombre de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

6. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO:

El servicio prestado tendrá una duración de 01 (un) Mes.

7. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el Jefe de la oficina de PERSONAL, quien deberá suscribir la conformidad del servicio de acuerdo al cumplimiento de los Términos de Referencia.

8. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El contrato no estará sujeto a relación de dependencia frente a la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno.

9. PENALIDAD:

De no cumplir las obligaciones correspondientes de acuerdo a los TDR, el contratado será inhabilitado a contratar con el Estado.

10. PRODUCCION INTELECTUAL:

La producción intelectual y digital, que genere como consecuencia de la contratación de servicio, es netamente de propiedad de la entidad.

11. PERFIL PROFESIONAL:

- Contar con Título Profesional o Bachiller de Administración, Contabilidad o Derecho.
- Contar con experiencia mínima de 01 año en gestión pública.
- Conocimientos básicos en Office (Word, Excel, etc.)
- Tener conocimientos de la normativa referente al sector educación
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Estar autorizado por SUNAT a emitir Comprobantes de Pago por honorario.
- Disponibilidad Inmediata para prestar el servicio.